GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

BOLETIN

NUEVA EPOCA
OCTUBRE-DICIEMBRE 1992
No. 2

CONTENIDO

Una familia en las tradiciones y las artesanías guanajuatenses.
Antr. Luis Miguel Rionda Ramírez..... 5

Nuestro hermoso jardín de Pénjamo.
Elías Herrera Meléndez.
Cronista de la ciudad de Pénjamo..... 11

Decreto sobre la libre circulación de monedas.
Jesús M. Martínez Hidalgo..... 15

Archivo de Notarías del Estado de Guanajuato. Cédula de disposición documental.
Susana Rodríguez Betancourt..... 19

Fuentes de consulta..... 35

Sección Archivo..... 45

Instrumentos de consulta ubicados en la Sala de Lectura, para el servicio al usuario..... 49

Sección hemerográfica.
Jaime Carrillo Carrillo..... 53

Bibliografía comentada..... 57

Libros de reciente adquisición..... 61

UNA FAMILIA EN LAS TRADICIONES Y LAS ARTESANIAS GUANAJUATENSES

*Antr. Luis Miguel Rionda Ramírez**

La ciudad de Guanajuato es un preciado patrimonio que compartimos todos los aquí presentes con los más de setenta mil habitantes que la pueblan. Nadie puede poner en duda, sin faltar a la verdad, la enorme riqueza cultural que los guanajuateños hemos acumulado a lo largo de los más de 450 años de historia. Historia vinculada siempre a las entrañas de la tierra, en lucha por arrancar riquezas a un medio hostil a la empresa humana y con esto haciendo surgir, queriéndolo o no, un conjunto arquitectónico-cultural de belleza sorprendente.

Guanajuato derramó sus riquezas argentíferas sobre el mundo, pero al mismo tiempo forjó una individualidad cultural inapreciable, que ha contribuido grandemente a la forja de la mexicanidad, el ser nacional. Este es un hecho que muchas veces se ha visto menospreciado por nosotros mismos.

Hoy tenemos la oportunidad de presenciar una manifestación más de esa riqueza cultural, concretada en una macrofamilia de Guanajuato: los Oliva del barrio de la Bola. Ellos han mantenido vivas y dinámicas muchas de las tradiciones y artesanías de nuestra ciudad. Ellos han heredado habilidades casi desaparecidas entre la mayoría de los guanajuateños de hoy. Hábiles artesanos de versatilidad envidiable, ellos trabajan y transforman artísticamente el papel, el cartón, el azúcar y otros materiales en máscaras, entierritos, piñatas,

* Presentación de la exposición de artesanías y danzas de Guanajuato y del Sr. J. Isabel Oliva Sánchez, inaugurada en la Sala de Exposiciones del Archivo General del Estado "Presidente Adolfo López Mateos", el 5 de abril de 1991.

papel picado, judas, alfeñiques, jamoncillos, etc. Pero además, ellos contribuyen a la preservación del espíritu solemne y ceremonial de la religiosidad guanajuatense por medio de su danza, que ejercen dentro del ritual de la conchería.

La danza de concheros es una institución cultural de las entidades del centro de México que reproduce el eco de los lejanos enfrentamientos con el bravo chichimeca de esta zona, la frontera de Mesoamérica con los bárbaros del norte. Los concheros se organizan en torno a "Mesas", que son altares donde concentran las imágenes y elementos rituales de sus devociones. Sus actividades rituales los llevan más allá de la simple danza. Son responsables de la custodia de la fe, son los representantes de la conquista espiritual de estas tierras. En algún otro país, como el Japón o la India, se les denominaría monumentos culturales vivientes. Su organización recuerda a la del ejército, y esto es lógico si recordamos que los indios otomíes fueron aliados de los españoles en la conquista militar de estas tierras contra los indios chichimecos. Su jerarquía parte desde los "Soldados", sigue con los "Concheros", el "Alférez General", la "Capitana de Santo Arbol", la "Capitana de Campana", el "Capitán de Mesa", el "Capitán Segundo", el "Capitán Primero", el "Capitán", el "Capitán Real" y el "Capitán General Real". Las mesas de la región de la sierra y las lomas arribeñas están aglutinadas en la "Mesa General del Señor de la Conquista de Altos y Bajíos", con cabecera en San Miguel de Allende. A su vez, esa Mesa General depende de la "Confraternidad Tradicional de Danzas Indianas y Sociedades Unidas", que es lidereada por un "Capitán General de Conquista de la República Mexicana". El lema de todas estas mesas es "Unión, Conformidad y Justicia". La tradición cuenta que el famoso Señor de la Conquista fue encontrado en 1539 por indios otomíes y chichimecas que vivían en el Cerro del Palo Huérfano, en San Miguel.

Es de comentarse que hace unas décadas, nuestra ciudad contaba aún con cinco conjuntos de danza de concheros. Ahora el único que queda es el de la Mesa de Concheros de Nuestra Señora de Guanajuato. Pero para nuestra fortuna no se trata, ni de lejos, de otro grupo en extinción. Los Oliva han revitalizado su quehacer dancístico y hoy su grupo, al que le han dado

el nombre de ''Illan Kué'' para darle mayor presencia artística, es más dinámico y creativo que nunca.

Los Oliva son una macrofamilia, muy a la manera tradicional de antaño, cuyo medio centenar de miembros conservan lazos de solidaridad que han permitido la firme preservación de su patrimonio cultural. Pero dentro de esta familia, como en todas, existe un líder moral, un patriarca que garantiza la permanencia y la fidelidad de la tradición. Se trata de don J. Isabel Oliva Sánchez, quien ha desempeñado una permanente labor de preservación y difusión de nuestras tradiciones y artesanías, elementos que han contribuido a hacer de Guanajuato la ciudad prestigiosa que hoy es. Pero ¿quién es don J. Isabel? Se trata de otro protagonista anónimo de nuestra Cultura Popular. Las tradiciones y las artesanías son frutos de trabajo grupal, no individual, por lo que la creatividad de la persona se diluye en el marco social de la tradición. Pero en estos tiempos de confusión y homogeneización en el ámbito de la cultura popular, víctima ésta de los embates tremendos de los medios de comunicación, la televisión en particular, la labor de estos héroes anónimos se torna cada vez más difícil y descorazonadora. La juventud pierde su identidad ante la fascinación de lo extranjero, lo ''moderno'', lo anglosajón. En esto reside la importancia de reconocer a tiempo la difícil labor de estos personajes detentadores de la tradición, para que ellos no cejen en su lucha. Debemos ofrecerles nuestra simpatía y alianza en la batalla por hacer que el mexicano ingrese al siglo XXI asumiendo los retos de la modernidad sin demérito de su identidad cultural.

La variedad cultural ha sido el secreto de la supervivencia humana. La homogeneidad no producirá más que empobrecimiento y resentimiento. Lo vemos hoy con el resurgimiento abrupto de las nacionalidades en la Unión Soviética.

Los concheros son grupos de culto que expresan su religiosidad por medio de ceremoniales como son velaciones, alabanzas, música de ''rogaciones'', sones de ''cuenta'', confección del santo súchil de cucharilla, rezos (algunos de ellos en otomí) y por supuesto por medio de la danza; ésta es llamada ''de concheros'' por las conchas de armadillo con que confeccionan sus instrumentos de cuerda, aunque también se le conoce

como ''danzas de conquista'' o, últimamente, como ''danza azteca''.

A pesar del gran valor cultural que implica la institución tradicional de la conchería, poco ha sido el estudio de sus manifestaciones. Sólo algunos estudiosos, como el antropólogo Gabriel Moedano, se han interesado en aproximarse a estos fenómenos de sincretismo religioso y artístico. Esto nos exige a nosotros, los guanajuatenses, hacer un esfuerzo por recobrar e interiorizar nuestras danzas populares. El Estado de Guanajuato, aunque este hecho se desconozca, es muy rico en danzas populares. Todas ellas son una ventana abierta para vislumbrar el alma de nuestro pueblo, que vibra artísticamente y es poseedor de una sensibilidad extraordinaria.

Las ''velaciones'' son el ceremonial que precede a la danza. Durante toda la noche, los concheros locales y los invitados de otras mesas velan al santo homenajeado en la fecha. Se ofrecen ofrendas de cucharilla —el ''santo súchil'' o ''rosa''— y cantos religiosos a la manera de rogaciones o alabanzas. Se ofrenda a los cuatro vientos y se efectúa una limpia a todos los asistentes. La Mesa de Nuestra Señora de Guanajuato, la de los Oliva, tiene cuatro ''obligaciones'' ceremoniales: acudir a la fiesta del Señor San Salvador de los Afligidos del Llanito el 1o. de enero en el municipio de Dolores; el 20 de enero acuden a la fiesta de San Sebastián, aquí en Guanajuato; en marzo, el primer viernes, acuden a la fiesta del Señor de la Conquista, y los 33 credos en San Miguel, y finalmente la de San Antonio de Padua en el barrio de la Bola el 13 de junio.

Don J. Isabel Oliva nació en el barrio de Mazahuas en el mes de julio de 1914. Su padre, don Cirilo Oliva, fue minero. De él heredó el gusto por el papel picado y las piñatas. Su madre, doña Bárbara Sánchez, murió cuando él tenía tres años de edad. Su padre se casó con doña Carlota Briseño, y ambos lo iniciaron en la danza de Concheros. Doña Carlota recibió el grado de Capitana de Mesa de Concheros en 1901 en una comunidad de Dolores Hidalgo llamada El Llanito. Así surgió la Mesa del Señor del Llanito. En 1936, don J. Isabel heredó la Mesa de Concheros de su madrastra. Años después fue reconocido como General de Danzas de Concheros. Para llegar a ésto es necesario ser reconocido por diez mesas de concheros, por lo menos, de

diferentes estados. A él lo reconocen mesas de los estados de Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco y el Estado de México. El es reconocido como maestro del ceremonial que rodea la conchería. El se ha caracterizado por respetar las más auténticas raíces de la danza, pero sin dejar de lado la necesidad de responder a un gusto estético cambiante y exigente.

Don J. Isabel tuvo una vida difícil, que lo obligó a aprender cuanto oficio o artesanía estuvo a su disposición. Con unos parientes se enseñó a hacer nieve cuajada, luego aprendió a remendar zapatos, a hacer merengues, etc. Se casó con doña Petra Mares, quien sabía hacer alfeñiques, judas, jamoncillos y dulce cubierto.

Los nueve hermanos, hijos de don J. Isabel, han retomado la tradición de la conchería y de las artesanías. Pero lo han hecho de una manera consciente. Han revitalizado esas tradiciones y en ocasiones las han adaptado al gusto de hoy, pero sin romper con las raíces originales. La danza de concheros, por ejemplo, cuyo ritmo en círculo de Re original, pausado y repetititivo, gusta poco al auditorio de hoy. Esto ha hecho que muchos grupos de concheros abandonen de manera definitiva la modalidad tradicional y que adopten la llamada ''danza azteca'', cuyo ritmo y vestuario son brillantes y espectaculares, muy al gusto de la época. El ''Illan Kué'' no se ha podido sustraer a esta tendencia, pero lo ha hecho sin abandonar la modalidad tradicional de la conchería. Ellos no han aceptado empobrecer su repertorio. Al contrario: ahora ellos interpretan concheros, danza azteca e incluso la muy guanajuatense danza del ''Torito'', que sólo se interpreta en los municipios de Silao, Romita y Guanajuato. Actualmente su acervo dancístico se enriquece con la investigación, lo que les está impulsando al rescate de la casi extinta danza de ''Indios Brutos'', original de Silao. Para esto, ellos ganaron una beca del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.

Los 35 concheros del ''Illan Kué'' se han presentado ya en tres festivales cervantinos, aunque desgraciadamente en un plan marginal y con casi ningún apoyo. El director del grupo es don Elías Oliva y cuentan con la asesoría histórica y artística del Profr. J. Cruz Oliva, el mayor de los hermanos varones. Su prestigio

les ha llevado a presentarse en Acapulco, Tijuana, Guadalajara, Chihuahua y muchos otros lugares.

Los Oliva han recuperado muchos de los elementos tradicionales y fortalecido la conciencia sobre el significado e importancia estratégica, en términos culturales, de la preservación del tradicional Altar a la Virgen de los Dolores, de por sí tan bella.

Los elementos tradicionales mínimos del altar están presentes, y su calidad y distribución armoniosa hacen de él un objeto bello, además de significativo.

Los elementos mínimos serían la imagen de la dolorosa, las ramas de álamo, el hinojo, la manzanilla, el mastranto, los alhelíes, los germinados de trigo, las naranjas y plátanos colgados, los tejidos de punto, el papel picado, el papel de china morado y blanco, el agua fresca de betavel o chía, el incensario, las veladoras, y como elementos complementarios el crucifijo, el San José, la nieve de agua, las manzanas con oro volador, las bolas de azogue, el agua de colores o lágrimas de la virgen, el petate con semillas, los comales con símbolos de la pasión hechos con chía, las naranjas mondadas o con banderitas, el dulce de chilacayote, los azahares, el corazón con siete puñales, los pescados, los panes y las velas moradas. Muchos de estos últimos elementos no son originarios de la tradición del altar en Guanajuato, pero se han venido adoptando en últimas fechas y han enriquecido a nuestros altares.

El evento de hoy es una fiesta de la Cultura Popular guanajuatense por sus características. Cabe felicitarnos por presenciar estos esfuerzos institucionales y personales para garantizar que nuestros hijos reciban de nosotros una ciudad mejor, con sus valores consolidados y su bagaje tradicional revitalizado, actualizado y permanente.

NUESTRO HERMOSO JARDIN DE PENJAMO

Elías Herrera Melendez
Cronista de la ciudad de Pénjamo

Allá por 1842, era cura de Pénjamo un licenciado en derecho canónico que fue muy estimado y respetado por toda la población; se llamaba Joaquín Ladrón de Guevara. Por ese tiempo la manzana en que está costruido el mercado Hidago, así como donde se encuentra Banamex y parte de la manzana donde se ubican la zapatería "El Gran Par", la tienda de ropa "El Descontón" y la Banca Serfín, toda la zona peatonal y nuestro jardín constituían una gran área cubierta de árboles; había fresnos, pirules, ocales, sabinos, sauces, camelinas, zapotes, etc. El prelado mencionado era amante de la vegetación y mandó plantar unos rosales que dieron más belleza al pequeño bosque; cuando el cura marchó, la gente comenzó a llamar a la arboleda "Parque Ladrón de Guevara". Por ese tiempo se construyó la primera estatua en esta ciudad en honor del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla; se erigió la misma como a unos 20 metros al poniente de donde se encuentra la tienda de ropa "El Centro Mercantil"; era una columna casi de 20 metros de alto que remataba en una superficie plana donde se colocó la estatua del Prócer, hecha de barro macizo por un alfarero de San Pedro Tlaquepaque, la cual se consideró una obra de arte por el parecido y la bella expresión que logró dicho artesano en el trabajo mencionado.

Años después comenzaron a figurar en forma destacada dos personas que desde su juventud se interesaron por crear un jardín en el área mencionada líneas atrás. Uno se llamaba Sinforiano Echevarría y otro Buenaventura Prado, y fue de ellos la idea de comenzar la construcción de nuestro jardín.

Talaron los árboles que fuera necesario y una vez que se despejó el área, se procedió a apisonar la tierra

y lo primero que se construyó en 1886, fue el quiosco. Está construido éste de cantera que fue labrada por artesanos de Magallanes y tiene, como casi todos los quioscos, forma octagonal; sobre esta base fijaron los barandales y postes necesarios; y en la parte superior se colocó la caja de resonancia. Se terminó de construir más o menos en 1890. Luego siguió el diseño del jardín. Al principio se pensó construir cuatro prados, uno para cada punto cardinal, pero el entonces joven Vicente Echevarría del Prado, tuvo la idea de que deberían ser ocho prados. Se le hicieron varias modificaciones al jardín, hasta que en el año de 1929, siendo presidente Javier Méndez, se cambiaron las pilas redondas de cantera que había en cada esquina, y se repusieron por las actuales, que son de azulejo poblano; se les cambió a forma octagonal y se rodearon de postes también octagonales; se construyeron dos bancas de azulejo terminadas en ambos extremos en maceteros de ocho lados. Estas cuatro fuentes, las ocho bancas mencionadas (dos en cada esquina), y la bella fuente que se encuentra en el templo de la Cuevita Santa, fueron trazadas por el arquitecto Vicente Echevarría del Prado y ejecutadas por el maestro albañil Justino Lleras.

Es de fama que nuestro jardín es el más bello del Estado, y si usted lo observa detenidamente encontrará que es primoroso. En él hay armonía, buen trazo, simetría y encanto en cada uno de sus elementos. Pero siempre éstos están en función del quiosco que es octagonal. En efecto, hay ocho araucarias, ocho prados, ocho pasillos de acceso al quiosco; la pequeña explanada alrededor del mismo es octagonal, en él hay ocho bancas, ocho lamparones; en la periferia del jardín, hay ocho laureles de la India por cada lado y en el pasillo, donde se le da la "vuelta", hay ocho bancas de metal. Hasta 1940, existía un prado angosto que seguía la línea de los laureles de la India; las personas de los barrios modestos de esta ciudad decían que el pasillo interno era para los ricos y el de afuera para los pobres y que para eso estaba el alambre de púas entre ambos, para que no se mezclaran. Eso era una mentira, la realidad fue que las personas aseadas y con olor a jabón procuraban el pasillo junto a los prados y los no muy amantes al baño, transitaban por el exterior. Pero la verdad sea dicha, nunca se llamaba la atención a nadie porque fuera por el lado de su preferencia, lo que pasaba era que las personas de dicho pasillo las miraban en tal forma, que ellos mismos comprendían que estaban

desubicados.

La variedad de nuestro jardín está en sus componentes: prados, araucarias, truenos, etc.; y la unidad está en su permanente función del número ocho, y digo esto porque en cierta ocasión preguntaron al gran filósofo griego Platón: —''Señor, ¿qué es la belleza?''— a lo que él contestó: —''Belleza es la unidad en la variedad''—.

Desde que uno es niño, nuestros padres nos inculcan la bella idea de la veneración y respeto por la figura incomparable del gran penjamense Miguel Hidalgo, el héroe por antonomasia de nuestra patria y tan grande hombre, nació un ocho de mayo. Don Vicente Echevarría del Prado era muy hidalguista. Ya hemos dicho que los componentes de nuestro jardín se dan de ocho en ocho; se ocurre preguntar: ¿El arquitecto Echevarría tendría en su mente la feliz idea de honrar al Patricio en su fecha de nacimiento?

Por último diré que desde el año de 1950 se impuso a nuestro jardín el nombre de Ana María Gallaga recordando el bicentenario del matrimonio de tan ilustre dama con Don Cristóbal Hidalgo y Costilla, ceremonia que se realizó el 15 de agosto de 1750, en la parroquia de San Francisco.

DECRETO SOBRE LA LIBRE CIRCULACION DE MONEDAS

Jesús M. Martínez Hidalgo

Las repercusiones de la Guerra de Independencia pronto comenzaron a hacer daño en las ramas del comercio, de la agricultura, de las manufacturas textiles y de la minería. Hacia el año de 1824 el Estado de Guanajuato se hallaba en un desequilibrio económico y cuyo problema se verificó en la escasez de numerario; esto se debió a que los estados económicamente más importantes, aplicaron medidas sobre la libertad de circular monedas ajenas.

Pero dichas medidas beneficiaron a algunos y otros sufrieron graves trastornos en su economía; dentro de los últimos se hallaba nuestro Estado, quien veía cómo se devaluó su moneda con respecto a la de Jalisco, Durango y Zacatecas; en las regiones antes mencionadas el peso se pagaba a 8 reales, mientras el peso nuestro se pagaba a 7 reales.

Ante la situación económica, algunos comerciantes y artesanos de la Villa de León se reunieron para discutir la problemática y decidieron girar un oficio a su Ayuntamiento, el cual vió que no estaba en sus manos la solución, pues era de incumbencia gubernamental, y además atañía a toda la entidad.

En su oficio, los vecinos de León exponían que la prohibición sobre la libre circulación de monedas provocaba el contrabando, la especulación y la falsificación de monedas de mayor poder adquisitivo; su efecto era la ruina para algunos comerciantes y artesanos, también la disparidad entre las monedas y por lo tanto la escasez del numerario.

Ante la situación que vivían las personas dedicadas a la actividad comercial, agrícola y manufacturera de la Villa, su Ayuntamiento decide comunicar al Congreso Constituyente del Estado, la petición de los vecinos de León. En la sesión del 7 de abril de 1824, el Congreso discute la propuesta sobre dar la libre circulación de monedas en el Estado de Guanajuato, se decidió enviar un oficio al Ayuntamiento de la Capital, a la Diputación de Minería y al Diputado Consular, para que remitieran un informe por separado sobre el problema en cuestión.

El Ayuntamiento de la Capital, después de realizar un bosquejo sobre la situación, apoya la propuesta de los vecinos de León: "Circule pues sin traba toda buena moneda sea de Xalisco, Zacatecas, Durango, Chiguagua u otro Estado. . ."[1]. Además propone ". . .trabajen todos a una por perfeccionar y uniformar su moneda por una sola matriz".[2]

Por su parte la Diputación de Minería, en su informe manifiesta no estar de acuerdo en que la razón de la situación por la cual atraviesa el Estado sea por la escasez de moneda; para ella el problema es ". . .entre tanto el Estado de Guanajuato no tenga un giro activo que ponga en movimiento su Agricultura, Minería e Industria y por más providencias que se dicten, no se conseguirá la introducción de más Numerario que el que forma su actual balanza"[3]. La solución presentada por esta Diputación era un tanto utópica; para ella la minería nos sacaría del problema, pero desgraciadamente era difícil reactivarla.

Y por último, el Diputado Consular comenta que la situación actual se debe a muchos factores que impiden la ". . .igualdad que debe existir entre los hombres, el peso, la medida y la Moneda"[4]; pero también comparte la propuesta de los vecinos de la Villa de León y la del Ayuntamiento de la Capital, asegurando que ". . .por su naturaleza sean de buena Ley y Per-

1.—*Archivo General del Estado.* Fondo: Secretaría de Gobierno; Sección: Secretaría de Gobierno; Serie: Elecciones. Guanajuato, 1824, Caja 17, Exp. 7, Foja 16.
2. *Ibidem.*
3.—*Ibidem,* foja 18 v.
4.—*Ibidem,* foja 21 f.

fección, debían circular fueran de donde fuesen. . .''[5], además manifiesta preocupación por el aumento de monedas falsificadas, en caso de aprobarse la libre circulación de monedas.

El Congreso Constituyente del Estado, revisando los informes y discutiendo las medidas que reactivaran la economía guanajuatense, y al mismo tiempo preocupado por la propagación de falsificaciones, emite el siguiente decreto:

Nº 9

''El soberano Congreso Constituyente anhelando reparar el Comercio arruinado, la Minería destruida y las artes descuidadas por los males de una guerra devastadora: proponiéndose el principio de la abundancia, para una circulación rápida, y quantiosa del numerario, disminuido por las trabas opuestas a su giro e introducción; y deseando no menos llenar los deseos que han manifestado los Pueblos para su fomento, decreta.

Art. 1. ''Que circulen sin embarazo, quantas monedas estén fabricadas en el territorio de la República después del año de 820 con aprobación del Sob. Congreso Gral., y que su valor sea el que tienen en sus Estados respectivos.

2. ''No esta comprendida en el Articulo anterior la moneda del Cuño Mejicano, la qual debera correr libremente del mismo modo que hasta aqui.

3. ''El que se resistiere a recibir alguna de dichas monedas, será obligado á su admición por la Autoridad competente y castigado con multa en caso de mayor resistencia.

4. ''Si esta emanare de ser falsa la Moneda serán oidas las partes con arreglo a las Leyes; y el Juez que decida la cuestión, mandará inhabilitar las que resulten de aquella clase.

5. ''El Gobierno cuidará de que se persigan eficasmente, aprehenden y castiguen, por los

5.—*Ibidem.*

respectivos tribunales, y con las penas de las Leyes, a los Fabricantes de Moneda falsa, á los que de algún modo los protejan, y a los que introduscan cualquiera clase de ella en este Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendolo imprimir publicar y circular. Guanajuato 18 junio de 1824. 4.3.2.

Francisco Aniceto Palacios
Presidente
Rúbrica

José Mariano García de León
Diputado Secretario
Rúbrica

Mariano Leal y Araujo
Diputado Secretario
Rúbrica''.[6]

6.—*Archivo General del Estado.* Fondo: Secretaría de Gobierno, Sección: Secretaría de Gobierno, Serie: Congreso del Estado. Colección de Decretos: 1824, caja 1, Exp. 3, documento 9.

ARCHIVO DE NOTARIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO CEDULA DE DISPOSICION DOCUMENTAL

Susana Rodríguez Betancourt

Este trabajo pretende cumplir con dos objetivos:

1. Introducir al lector al conocimiento de las funciones notariales a través de una breve exposición retrospectiva a este respecto.

2. Dar a conocer la *Cédula de Disposición Documental del Archivo de Notarías del Estado de Guanajuato*, en el curso de este desarrollo, y a través de la descripción de tópicos archivísticos que incluyen la descripción informativa, tipología documental, período, organización del grupo documental, volumen, restricciones de consulta, grupos documentales afines, además de un cuadro que sintetiza todo lo anterior.

BREVES DATOS SOBRE LA EVOLUCION DEL NOTARIADO

La información que a continuación se presenta, es una síntesis del libro *Derecho Notarial* de Bernardo Pérez Fernández del Castillo, así como de las legislaciones estatales de Guanajuato en el período de 1887 a 1959.

Como lo consigna Pérez Fernández, el antecedente del notariado lo encontramos en las culturas más antiguas. Entre los hebreos y los egipcios se conoció con el nombre de *escriba* al individuo que validaba un acto o un documento. En el Imperio Romano, el *tabellio* era la persona reconocida por el Estado para validar un documento. Con la expansión del comercio en Occidente, hacia finales de la Edad Media fue necesario regular la actividad notarial; uno de estos casos era la aplicación de un examen a quien pretendía fungir como *tabu-*

lari o escribano, de tal manera que los conocimientos notariales fueron sistematizados como lo formuló la Escuela Boloñesa en el siglo XIII.

Por lo que se refiere a esta actividad en las culturas prehispánicas, no se tiene aún noticia de la existencia de un escribano, salvo de las tareas que ejercía el *tlacuilo*, o quien consignaba a través de los códices, los hechos destacados de la sociedad.

Con motivo de las conquistas ejecutadas por el Imperio Español en las tierras americanas, fue necesario extender cédulas, provisiones y ordenanzas para legitimar el dominio del conquistador. Con el tiempo se incrementó el número de ellas, causando con esto dificultades en el despacho de los negocios. Ante esta situación, en 1570 el rey Felipe II ordenó la elaboración de leyes y proviciones para "el buen gobierno de las Indias". Estas leyes estipulaban que "se declaraba vendible y renunciable de propiedad privada, los oficios de escribano, alferes mayores, alguacil mayor y regidores". También señalaban que era necesario ser lego, leal, cristiano, reservado, de buen entendimiento, conocedor del escribir y vecino del lugar, entre otros requisitos.

Para 1573 se creó la primera Organización de Escribanos de la Nueva España. Esta institución en sus inicios, solamente aceptaba a escribanos peninsulares; posteriormente, cuando los criollos lograron ocupar puestos públicos, pudieron participar de igual forma en este organismo.

En la Nueva España, más adelante al escribano se le permitió realizar su ejercicio en papel sellado con letra clara y en castellano, sin abreviaturas ni guarismos, con la obligación de que actuara personalmente en todos los casos relativos a sus funciones, dando fe de conocimiento en sus intervenciones. Es interesante señalar que algunos de estos requisitos aún siguen vigentes en la legislación notarial.

La actividad del escribano fue muy importante durante la colonia, pero lo era aún más porque su nombramiento e investidura eran permanentes, lo que aseguraba la firmeza de los negocios de la empresa colonizadora. En ese momento, las facultades del escri-

bano representaban un factor valioso para llevar a cabo una política de dominio; de tal suerte que fue necesario institucionalizar la escribanía, asignándole un valor especial. Con este fin se creó el Real Colegio de Escribanos en 1792, que permitió entonces preparar a los aspirantes y así obtener el título de escribano.

Durante los primeros años del México independiente, el ejercicio notarial fue aplicado con base en los postulados asentados durante la colonia. En 1836 se dictó la nueva Legislación de Escribanos con vistas a ser aplicada en el territorio nacional. Cabe considerar como dato importante, que esta legislación definió y diferenció a tres tipos de escribanos: los nacionales, los públicos y los de diligencias. Por su parte, la Ley Orgánica del Notariado Español influyó sobre las leyes latinoamericanas, concretamente en la separación de la actividad judicial de la notarial, además de la suplantación del nombre de *escribano* por el de *notario*.

En el segundo imperio mexicano la Ley del Notariado de 1865 definió las funciones notariales de una manera más precisa, que a la letra dice: ''es el funcionario revestido por el soberano con la fe pública para redactar y autorizar con firma las escrituras de últimas voluntades, actos y contratos que se celebren entre las partes, así como los autos y demás diligencias judiciales''. Es decir que sólo el emperador podía conferir el empleo de notario a quien tuviera su confianza; era necesario pues, recibir este título y pagar 200 pesos a las arcas del imperio para ejercer tales funciones. El nombramiento era vitalicio, empero podía privársele de éste de manera definitiva por razones justas, calificadas y sancionadas por el Tribunal Superior. Para obtener el título de notario era condición *sinequanon* ser abogado o haber estudiado doce meses en el Colegio de Notarios Escribanos Públicos. La ley también señalaba que en las capitales de los Departamentos —hoy Estados— las notarías públicas serían establecidas por los Tribunales Superiores, mismos que fijaban el número de notarías y notarios para cada jurisdicción.

Sobre el destino de los documentos notariales, esta ley estipuló que ''los papeles y archivos deberían estar en la notaría y no en otro lugar, debiéndose colocar en estantes, roperos o armarios, separados en legajos manuales y en orden cronológico, cada legajo llevará atado un cartel de pergamino que con números grandes

y claros indique el que le corresponde''. Lo anterior en términos archivísticos se le denomina actualmente *ubicación topográfica*.

En 1867 se dio por terminada la venta de las notarías, mismas que habían sido ofrecidas para su adquisición comercial a partir de la dominación española en México. Para entonces también se deslindaron las funciones del actuario de las del notario, ambas actividades derivadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Notariado y Actuarios del Distrito Federal. En consecuencia en el interior de la República se tomó en cuenta esta legislación, la cual incide en la Ley Orgánica de Escribanos del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial de 1887. En primer término esta ley señalaba que los escribanos se dividían en actuarios y notarios, al igual que lo establecía la legislación de la capital de la nación.

A este respecto el Congreso del Estado decretó por primera vez la Ley Orgánica de Escribanos del Estado de Guanajuato. Ocho títulos son los que la conforman; aquí se expone una síntesis de ellos.

Título I. De los actuarios y de los Notarios. El notario estaba ''autorizado para dar fe de los actos, contratos y últimas voluntades de las personas para elevarlo a instrumento público en los casos en que las leyes los prevengan o permitan y para expedir los certificados respectivos''.

Título II. Para ejercer la profesión de notario. Asentaba que ''era necesario el título profesional y el fiat''; éste último era un permiso facultativo que lo autorizaba directamente el Jefe del Ejecutivo del Estado.

Título III. Sobre las atribuciones del notario. Estaba facultado a autorizar toda clase de instrumentos públicos en su protocolo con arreglo a las leyes. ''Dar fe y testimonio de todos los actos de la vida civil''. Protocolizar por mandato judicial los instrumentos públicos otorgados en el extranjero y por otros notarios y darles a los interesados copias de los instrumentos que consten en el protocolo.

Título IV. De los deberes y prohibiciones de los notarios y actuarios. Este título se relaciona con los dos siguientes: Título V, Minutarios y Protocolos y Título VI, de los Instrumentos Públicos, que tratan sobre la aplicación y uso que deberán hacer los notarios de los libros del Protocolo, del Minutario, el Apéndice y de Registro. Los tres primeros libros deberán llevar la impronta del sello notarial. Al inicio de cada libro destinado al Protocolo, se anotará una leyenda en la que se consigna legalmente la autorización que tiene el notario para hacer uso de sus facultades; al final del mismo la leyenda vuelve a anotarse. El Instrumento Público o escritura deberá señalar el lugar, el día, el mes, el año del otorgamiento, los nombres completos, la edad, el estado, la profesión y el domicilio de los contrayentes de los testigos. En este apartado se da a conocer la estructura pública, descrita en las páginas relativas a la cédula de disposición documental.

Título VII. De los impedimentos para ejercer la profesión. Este se refiere a las limitaciones en el uso de las atribuciones.

Título VIII. Da las prevenciones generales que debe tener en cuenta el notario. En este título se incluye el artículo 66 que dice textualmente: "En caso de muerte, interdicción, ausencia o cambio de domicilio de un notario, si nadie le sucede en la notaría, el Ayuntamiento respectivo nombrará a un notario que recogerá el archivo de aquel y su sello; éste último se inutilizará en el acto y ambos se remitirán al archivo del Ayuntamiento; en el caso contrario serán entregados al notario que legalmente le suceda en el despacho, quedando prohibido estrictamente a los notarios llevarse consigo su protocolo cuando cambien de residencia."

Cabe señalar en este renglón que muchos de los libros que obran bajo la custodia del Archivo General del Estado y que corresponden a ese período fueron recogidos de algunos Ayuntamientos. Dato que puede corroborarse en el cuadro anexo a la Cédula de Disposición Documental, así como en el apartado Organización del Grupo Documental de la ya mencionada cédula.

En ese momento el Ayuntamiento tenía autoridad

para normar los criterios del ejercicio notarial, autoridad que posteriormente se depositó en la Oficina de Registros Públicos del Gobierno del Estado.

La anterior ley estatal es la base fundamental de la ley decretada en 1959. Sin embargo, en 1917 se presentó un proyecto de ley —que actualmente se localiza en el Archivo General del Gobierno del Estado, ubicada en el fondo Secretaría de Gobierno, sección Congreso del Estado—. Examinando unos aspectos no es difícil concluir que tal proyecto se asemeja a la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato de 1959. Posiblemente a causa de la inestabilidad política que predominaba en la segunda década del siglo en el país, no fue posible que se dieran las condiciones apropiadas para que se ponderara su decreto.

Algunos de los aspectos del proyecto de ley que tienen relación con la legislación notarial de 1959, son los que se reflejan tanto al ejercicio notarial desempeñado por el juez, así como por el destino final de los libros. Asuntos que son de interés para la ordenación documental del Archivo de Notarías. Para muestra, se transcriben el artículo 5°; extractos del título tercero de la propuesta de ley y el artículo 13° de la ley de 1959.

> "Artículo 5°. En los lugares donde solo haya una Notaría, y el Notario falte o se excuse por motivo legal, desempeñará sus funciones accidentalmente el Juez, que actúe en dicha localidad, como Juez de Primera Instancia de lo Civil o Juez Mixto en los lugares en que solo haya juzgados de esta última clase."

> "TITULO TERCERO
>
> DE LOS ARCHIVOS GENERALES DE NOTARIAS.
>
> Art. 91.— Se establece en la ciudad de Guanajuato un Archivo General de las Notarías perteneciente al Estado.
>
> Art. 92.— El Archivo General de Notarías dependerá directamente de la Secretaría de Gobierno, por medio de la Sección de Justicia. Habrá en esta una mesa a cargo de un empleado destinado de una manera exclusiva al despacho de los negocios

concernientes al Archivo y de todos los demás asuntos relativos al Notariado y al Registro Público de la Propiedad.

Art. 94.— El Archivo General se formará respectivamente:
I.— Con los documentos que los Notarios del Estado deben remitir al Archivo según las prevenciones de la presente ley;
II.— Con los protocolos cerrados y sus anexos, que no sean aquellos que los Notarios solo podrán conservar en su poder durante seis años;
III.— Con los protocolos de las Notarías que por disposición del Ejecutivo deban depositarse en el Archivo General;
IV.— Con los demás documentos propios del Archivo General;
V.— Con los sellos de los Notarios que deban depositarse o inutilizarse, conforme a las prescripciones relativas de esta ley.

Los Notarios del Estado que fueren nombrados por el Ejecutivo y que actualmente tengan en su poder protocolos no formados por ellos mismos, los remitiran al Archivo General de Notarías, con cuantos libros, documentos y papeles correspondan. Esto mismo efectuara con aquellos protocolos y sus anexos que, aunque formados por ellos mismos, sean de fecha anterior a los últimos seis años contados desde el presente.

IX.— Conservar los documentos y papeles propios de su Oficina, debidamente clasificados en sus respectivas carpetas, llevando de ellos el inventario correspondiente;

X.— Cuidar de que solo los Notarios, respecto de los protocolos que estos hubieren formado, tomen en su presencia las notas que necesiten para la extensión de una nueva escritura; no pudiendo, por lo tanto, confiar a los particulares la busca o registro de documento, libro o protocolo alguno de los pertenecientes al Archivo.

Art. 97.— Cada Notaría tendrá un estante en el Archivo General, marcado con el mismo número que a aquella le corresponda, y en él se pondrá a la vista, por orden cronológico, una nota de los diversos Notarios que hubieren tenido a su cargo el oficio de que se trate.

Art. 98.— El Director del Archivo del Estado, usará en los testimonios o copias que expida y en sus comunicaciones y demás documentos oficiales, de un sello que diga en el centro: "Estados Unidos Mexicanos"; y en la circunferencia: "Archivo General de Notarías del Estado de Guanajuato".

Artículo 13º. En las Municipalidades donde no haya Notario en funciones, ejercerán éstas los jueces de Primera Instancia o las Municipalidades, quienes fungirán como Notarios Públicos por Receptoría, por Ministerio de Ley, sin necesidad de nombramiento especial mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones judiciales."

Es importante aclarar que estos artículos no son los únicos que pueden ser comparados entre una y otra legislación. Sin embargo, por limitaciones de espacio no es posible abordar un examen comparativo.

Para concluir esta breve exposición sobre la evolución del notariado, es necesario recordar para ulteriores reflexiones, que la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato es la que rige actualmente en materia notarial a esta entidad desde 1959, y que solo ha sufrido modificaciones en algunos de los artículos que la vertebran. Esto da pie a considerar su aplicación en dos sentidos: o la ley de 1959 está tan bien trabada en su estructura que continúa vigente y actualizada en su ejercicio, no obstante sus años; o en lo esencial ha preescrito, en tanto se le ha ido modificando paulatinamente.

Sería necesario entonces, acercarnos a la materia notarial tratada desde una perspectiva archivística, que por valor estructural, taxonómico y práctico, ofrece la Cédula de Disposición Documental, para que a través de ella sea posible seleccionar pertinentemente la información del consultante.

CEDULA DE DISPOSICION DOCUMENTAL

I. DESCRIPCION INFORMATIVA

A partir del momento en que el Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato contó con nuevas instalaciones, se pensó en un espacio destinado a resguardar los libros del Archivo de Notarías del Estado

de Guanajuato, los cuales corresponden a los protocolos de los notarios ya fallecidos y aquellos que por disposición del Poder Ejecutivo deban ser depositados. La ardua tarea de reunir este material tuvo su inicio en 1989; labor que por cierto no ha sido concluida. Es por este motivo que los libros que están bajo la custodia del archivo proceden solamente de algunas notarías, tales como Acámbaro, Apaseo del Grande, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Romita, Silao, San Luis de la Paz, Salvatierra y Yuriria. Acervo que será descrito en el curso de este trabajo.

En principio tómese en cuenta que los asuntos que más se protocolizan en estos libros notariales son los siguientes:

Protesto de letra de cambio
Adjudicaciones
Aparcería
Arrendamientos
Certificaciones
Compra-venta
Dación en pago
Hipotecas
Poder General
Poder Especial
Constitución de sociedades
Ratificaciones
Testamentos públicos
Adjudicaciones de bienes y minas
Renuncias
Disolución de sociedades.

Ahora bien, la variedad de asuntos que son protocolizados por los notarios, se relacionan con cierto tipo de actividad, ya sea ésta de carácter económico, social, político y cultural, que prevalezca en el lugar donde se ha establecido la notaría. Sobre este punto cabe señalar que los notarios de la ciudad de Guanajuato protocolizan principalmente lo relacionado con la minería: constituciones de sociedades mineras, compra-venta de minas, avío de minas, entre otros; son ejemplo de la variedad circunscrita a una actividad económica propia de una región.

Para usos académicos, la consulta de estos registros ayuda a establecer marcos de referencia que permiten

realizar investigaciones multidisciplinarias, con base en la consulta de fuentes directas. La información que se desprende de dichas fuentes es amplia y abundante. Como muestra de lo señalado enumero a continuación lo relacionado con algunas fincas, agrupaciones, negocios y minas, estimables desde una perspectiva histórica.

NOTARIA DE IRAPUATO/Julio Amado Martínez/ 1935-1980

Fincas:
Hacienda del Copal
Hacienda de Serrano
Hacienda la Garrida
Hacienda de San Juan
Hacienda San Antonio del Bajío o Tomelopitos
Rancho el Copalillo

Agrupaciones:
Cooperativa ferrocarrilera
Partido Almazanista del Bajío

NOTARIAS DE GUANAJUATO/
Roberto Villaverde Domínguez/1935 - 1947
Agustín Lanuza/1911 - 1936
Jesús Herrera/1908 - 1911

Fincas:
Hacienda de Dolores de Granaditas
Hacienda la Escalera
Hacienda de Santa Teresa
Mesón de San Pedro
Posada Juárez
Teatro Principal

Negocios:
''La Florida''
Panadería ''La Francesa''
Fábrica de hielo ''La Polar''

Minas:
Sirena
La Oscura
Rayas
La Luz [1]

[1] Los libros de los notarios mencionados se encuentran di
tos para su consulta en ficheros catalográficos.

II. TIPOLOGIA DOCUMENTAL

La mayor parte de los libros que componen el archivo al que nos referimos abundan en registros textuales y recurren en una mínima parte al uso de ilustraciones, mismas que aparecen en forma de planos, croquis, cartas. . . , que han sido localizados, principalmente, en los apéndices.

El ejercicio notarial como tal se auxilia básicamente de tres libros: protocolo, apéndice y minutario. En un segundo orden de importancia vendrían el libro relativo al índice, el libro de extractos, el libro de registro y el libro de poderes. No todos los notarios utilizan los libros secundarios durante su ejercicio. Lo anterior en virtud de la ley notarial que en ese momento rija y establezca el uso de los mismos.

No está por demás recordar las características de cada uno de los libros arriba señalados.

PROTOCOLO: Es el libro o juego de libros en los que el notario o escribano, durante su ejercicio asienta y autoriza con las formalidades que establece la ley, las escrituras y actas notariales que se otorguen ante su fe.

APENDICE: Es la carpeta donde se depositan los documentos que tienen relación o son parte de la escritura o actas. Se arreglan por legajos, se distribuyen por número progresivo y en este proceso se señala además la escritura del protocolo. El apéndice es encuadernado semestralmente.

MINUTARIO: Se asientan las minutas de los instrumentos públicos para efectos de control. Al terminar es *cerrado* el libro junto con el protocolo.

INDICE: Es la libreta donde se localizan por orden alfabético, los instrumentos que ha autorizado el notario. Se hará por duplicado asentándose el nombre de las personas que han participado en una escritura o acta, así como la fecha y número de escritura.

LIBRO DE EXTRACTOS: En él se anota un breve resumen del acto notarial.

LIBRO DE REGISTRO: En éste se asientan los nom-

bres de las partes, materia de que se trata, el número del instrumento; y el de las fojas de localización.

LIBRO DE PODERES: En él se asientan los contratos de mandato general, especial o judicial.

Para la consulta de los libros notariales, cabe describir brevemente la estructura de la escritura pública notarial, señalada en el libro *Derecho Notarial* de Bernardo Pérez.

ESTRUCTURA DE LA ESCRITURA PUBLICA

Proemio: Denominado cabeza de la escritura porque introduce al contenido de la misma. Los elementos que la componen son lugar, fecha, personas que intervienen y la calificación de la acta notarial.

Antecedentes: Es la parte de la escritura en donde se relacionan y describen los bienes objeto del contrato, así como los títulos que dieron origen al derecho del enajenante.

Clausulado: Es la parte formal más importante de la escritura, porque se especifica lo deseado por las partes, se establece la finalidad económica del contrato y se cumplen las necesidades jurídicas de los contratantes.

Representación: Se da cuando una persona actúa en nombre de otra.

Generales: Se enuncian datos de quienes intervienen en una escritura o acta notarial.

Certificaciones: En ésta el notario concretiza la función notarial como fedatario.

III. PERIODO

Los libros que forman este archivo abarcan de 1758 a 1989. Sin embargo, la regularidad con la que aparecen los libros se registra entre 1888 a 1959. Para una mejor explicación se presenta a continuación, un cuadro que distribuye los libros por décadas, marca el total de los libros y da el porcentaje de los mismos, de acuerdo a la separación de las dos secciones que conforman a este grupo documental.

PROTOCOLOS NOTARIALES		
PERIODO	TOTAL DE LIBROS	PORCENTAJE
1887-1899	75	2.2 %
1900-1949	1902	55.9 %
1950-1989	1422	41.8 %
	3399	100 %

PROTOCOLOS NOTARIALES DE LOS JUZGADOS POR RECEPTORIA		
PERIODO	TOTAL DE LIBROS	PORCENTAJE
1758-1799	11	0.7 %
1800-1849	45	2.9 %
1850-1899	216	14.3 %
1900-1949	860	57.2 %
1950-1981	370	24.6 %
	1502	100 %

IV. ORGANIZACION DEL GRUPO DOCUMENTAL

Los libros notariales que ingresan al archivo se someten de inmediato a un proceso de limpieza y fumigación, con la finalidad elemental de que se conserven en mejores condiciones. Concluida esta tarea, los libros son trasladados al acervo para depositarse en anaqueles. Posteriormente se ordenan y se describen.

El *proceso de ordenación* que se aplica a los libros es el señalado por el principio de procedencia, el cual establece que "los documentos deben agruparse en el archivo, de acuerdo a las entidades de procedencia".(2) Las dos secciones en que se divide este grupo, de acuerdo a su procedencia, son:

PROTOCOLOS NOTARIALES: Proceden de los actos protocolizados por el notario.

PROTOCOLOS NOTARIALES DE LOS JUZGADOS POR RECEPTORIA: Proceden de los actos protocolizados por el juez en sustitución del notario, en los lugares donde no existe notaría.(3)

(2) Gunnar Mendoza. *Problemas de la ordenación y descripción archivística en América Latina*. Centro interamericano de desarrollo de archivos, Córdoba Argentina, 1978, p. 16.

(3) Artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, en: *Periódico Oficial del Estado de Guanajuato* No. 3, del 8 de enero de 1959.

En cada sección los libros son ordenados cronológicamente; posteriormente se procede a la *descripción* de los libros, lo cual se asienta en los instrumentos descriptivos. Su objetivo es "proporcionar un medio expedito para que el investigador y el público sepan lo que pueden encontrar en el archivo y para que el personal pueda controlar los fondos más eficazmente para los fines de servicio del archivo."[4]

Los *instrumentos descriptivos* con que cuenta este archivo son: Inventario de Control, Inventario Descriptivo y Fichero Catalográfico.

INVENTARIO DE CONTROL: Es elaborado durante el ingreso de los libros al archivo, para efectos de control de la recepción documental. Los datos que se anotan en este caso son:

a) Sección
b) Nombre completo del notario o escribano
c) Tipo de libro
d) Año
e) Semestre

[4] Gunnar Mendoza. *Op. Cit.* p. 20.

INVENTARIO DESCRIPTIVO: Tiene la finalidad de controlar la totalidad de los libros; además se da a la tarea de describir las características particulares de ellos. En consecuencia permite al usuario una mayor y más precisa información. Los datos que incluye son:

a) Sección
b) Nombre del notario
c) Tipo de libro
d) Lugar
e) Año
f) Semestre
g) Tomo
h) Observaciones. En este espacio se registran las ilustraciones que aparecen dentro de los libros
i) Total de fojas
j) Estado de conservación del documento

FICHERO CATALOGRAFICO: Este instrumento describe consecutivamente y de forma individual cada uno de los instrumentos del protocolo. Se basa en un *cuadro de clasificación por asuntos*, que a continuación se describe.

(1) PODER GENERAL (2) GUANAJUATO, GTO.
(3) N.V.D.R.
(4) Protocolo N°21/(5)sem.1°/(6)I.4/(7)F.8f a 10f.
(8) 3/III/1944.

DESCRIPCION.

(9) Otorgado por Ernesto Molgara Vitail a favor de Enrique Molgara, particularmente para que intervenga en el juicio sucesorio de Mariana Vitail viuda de Molgara, efectuado en la ciudad de México, D.F.

(10) Apéndice N°17/1944/sem.1°/N°3/F.15 y 16 Bis.
(11) Estado: Bueno.

Explicación de los elementos que la componen:

(1) Asunto
(2) Lugar de procedencia
(3) Iniciales del nombre del notario y número de la notaría
(4) Tipo y número de libro
(5) Semestre
(6) Número de instrumento
(7) Fojas de localización
(8) Fecha
(9) Descripción. Se anota de manera sucinta el contenido del instrumento, considerando el nombre de los participantes directos —en su caso el nombre de personajes importantes— y los datos sobre fincas, sociedades, fábricas, etc.
(10) Referencias con otros libros y su ubicación.
(11) Estado de conservación del documento.[5]

V. VOLUMEN

A este grupo documental lo integran 4 901 libros, de los cuales existen 1 814 protocolos; 1 047 apéndices; 974 minutarios; 66 índices y 1 000 correspondientes a varios. A este último lo conforman los libros de registro, de testimonios, de extractos y de poderes. La superficie que ocupan es de 91.99 metros lineales.

VI. RESTRICCIONES DE CONSULTA

Es necesario justificar la consulta de los libros, tan-

[5] Para mayor información consultar el cuadro anexo.

to los de valor histórico como los de valor legal de la siguiente manera:

VALOR HISTORICO

1758-1949 Se requiere justificar por escrito o de manera verbal el motivo de la consulta de los libros.

VIGENCIA SEMI ACTIVA

1950-1989 Es necesario presentar un documento que relacione directamente al solicitante con el instrumento que desea consultar. La autorización será otorgada por la Dirección General de Registros Públicos y Notarías del Gobierno del Estado de Guanajuato.

VII. GRUPOS DOCUMENTALES AFINES

ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

FONDO: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LUGARES: CELAYA 1962-1989
SALVATIERRA 1922-1954
SAN JOSE ITURBIDE 1871-1901

INSTRUMENTOS DE CONSULTA:
INVENTARIO DE CONTROL

FONDO: JUZGADOS
SECCION: JUZGADO DE LETRAS DE LO CIVIL DEL PARTIDO DE GUANAJUATO
PERIODO: 1823 (1864-1950) 1950
LUGAR: GUANAJUATO
INSTRUMENTOS DE CONSULTA:
INVENTARIO DESCRIPTIVO Y FICHERO CATALOGRAFICO

FONDO: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION: DIRECCION DE GOBIERNO
SERIE: PRIMER DEPARTAMENTO: TITULOS Y PASAPORTES
PERIODO: 1905-1987
INSTRUMENTOS DE CONSULTA:
INVENTARIO DESCRIPTIVO Y FICHERO CATALOGRAFICO

ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

FONDO: PROTOCOLOS NOTARIALES
LUGAR: GUANAJUATO
PERIODO: 1888-1947
INSTRUMENTO DE CONSULTA: RELACION.

FUENTES DE CONSULTA

Herrera, Juan Manuel. *Cédula de Disposición Documental del Archivo de la Dirección General de Electricidad*. Archivo General de la Nación. México, 1986.

Ley Orgánica de Escribanos del Estado de Guanajuato. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato del 10 de junio de 1887.

Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato No. 3 del 8 de enero de 1959.

Mendoza, Gunnar. *Problemas de la ordenación y descripción archivística en América Latina*. Córdoba Argentina. Centro interamericano de desarrollo de archivos. 1978. 76 p.

Millares, Carlo y J.I. Mantecon. *Indice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México D.F.*Tomo I. México. Ed. Colegio de México, 1945-1946.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo.*Derecho Notarial*. 3er. ed., México. Ed. Porrúa, 1986.

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato: Secretaría de Gobierno; Congreso del Estado. 1917.
Archivo de Notarías del Estado de Guanajuato. 1758-1989.

Nº	LUGAR	ESCRIBANO O NOTARIO	PROCEDENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INGRESO	PERIODO	INSTRUMENTO DE CONSULTA	VOLUMEN EN MTS.^{2}	LIBROS POR MATERIA
1.-	CELAYA	ARREDONDO OLVERA CARLOS NOTARIO N° 5	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1941-1959 1959-1981	INVENTARIO DE CONTROL	4.70 mts.	65 P/57 A/ 36 M/63 V
2.-	CELAYA	CORTES TEXEIRA ESTANISLAO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1924-1953	INVENTARIO DE CONTROL	1.70 mts.	52 P/20 M/ 52 I/ 1 V
3.-	CELAYA	DOMINGUEZ LASSAUX FEDERICO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1934-1941	INVENTARIO DE CONTROL	50 cms.	17 P/15 M/ 13 V
4.-	CELAYA	MACIAS TORRES JESUS NOTARIO N° 19	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1955-1959 1959-1984	INVENTARIO DE CONTROL	3.12 mts.	43 P/13 A/ 10 M
5.-	CELAYA	RAMIREZ MALDONADO FRANCISCO NOTARIO N° 5	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1981	INVENTARIO DE CONTROL	13 cms.	2 P/2 A
6.-	CELAYA	TRUEBA OLIVARES EDUARDO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1931-1937	INVENTARIO DE CONTROL	25 cms.	9 P/5 M/ 6 V
7.-	DOLORES HIDALGO	GONZALEZ CABALLERO FRANCISCO	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1892-1894	INVENTARIO DE CONTROL	9 cms.	4 P/4 V
8.-	DOLORES HIDALGO	HERNANDEZ J. JESUS H.	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1913-1915	INVENTARIO DE CONTROL	10 cms.	5 P/2 A/3 M/ 2 V
9.-	DOLORES HIDALGO	LOPEZ CELSO	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1896-1917	INVENTARIO DE CONTROL	66 cms.	28 P/23 A/ 10 M/ 34 V

10.-	DOLORES HIDALGO	MARTINEZ VILLARREAL SANTIAGO	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1930-1935	INVENTARIO DE CONTROL	67 cms.	12 P/10 A/ 12 M/ 17 V
11.-	DOLORES HIDALGO	PALLARES JOSE G.	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1892	INVENTARIO DE CONTROL	4 cms.	2 P/1 M/ 1 I
12.-	DOLORES HIDALGO	RENDON RAMON	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1888-1897	INVENTARIO DE CONTROL	36 cms.	25 P/15 M/9 V
13.-	GUANAJUATO	GUERRERO NICEFORO	NOTARIA N° 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1891-1893	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	9 cms.	4 P/3 A/ 1 I/1 V
14.-	GUANAJUATO	HERNANDEZ HERCULANO	NOTARIA N° 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1907-1908	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	9 cms.	2 A/1 M
15.-	GUANAJUATO	HERRERA JESUS	NOTARIA N° 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1908-1911	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO. FICHERO CATALOGRAFICO	11 cms.	5 P/4 A/ 3 M/1 V
16.-	GUANAJUATO	LANUZA AGUSTIN	NOTARIA N° 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1911-1936	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO FICHERO CATALOGRAFICO	94 cms.	41 P/30 A/38 M/2 I/3 V
17.-	GUANAJUATO	LOPEZ FELICIANO	NOTARIA N° 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1892	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	1 cms.	1 A
18.-	GUANAJUATO	LOPEZ LUIS G.	NOTARIA N° 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1887-1935	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	4.90 cms.	99 P/51 A/38 M/ 11 V

Nº	LUGAR	ESCRIBANO O NOTARIO	PROCEDENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INGRESO	PERIODO	INSTRUMENTO DE CONSULTA	VOLUMEN EN MTS2.	LIBROS POR MATERIA
19.-	GUANAJUATO	MARTINEZ VILLARREAL SANTIAGO	NOTARIA Nº 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1936	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO FICHERO CATALOGRAFICO	5 cms.	1 P/1 A/ 3 M/ 3 V
20.-	GUANAJUATO	MONTES DE OCA FRANCISCO	NOTARIA Nº 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1888-1890	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	4 cms.	4 P/
21.-	GUANAJUATO	VAZQUEZ YAÑEZ LUIS	NOTARIA Nº 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1945-1946	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	10 cms.	3 P/1 A/ 3 M
22.-	GUANAJUATO	VILLAVERDE DOMINGUEZ ROBERTO	NOTARIA Nº 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1935-1947	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO FICHERO CATALOGRAFICO	97 cms.	28 P/20 A/ 27 M/1 V
23.-	GUANAJUATO	VARGAS MARIO F.	NOTARIA Nº 13 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	1985	1937	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	5 cms.	2 P/2 A/ 2 M
24.-	IRAPUATO	ALBO VIVANCO GUILLERMO NOTARIO Nº 4	NOTARIA Nº 47 DE IRAPUATO	6/XII/90	1938-1958 1959-1976	INVENTARIO DE CONTROL	5.41 mts.	95 P/22 A/ 43 M/45 V
25.-	IRAPUATO	CAMPOS ORTIZ JOSE NOTARIO Nº 5	REG. PUB. DE LA PROP. DE IRAPUATO	6/XII/90	1942-1959 1960-1988	INVENTARIO DE CONTROL	6.60 mts.	94 P/61 A/ 35 M/37 V
26.-	IRAPUATO	FUENTES SANCHEZ RUFINO NOTARIO Nº 54	REG. PUB. DE LA PROP. DE IRAPUATO	6/XII/90	1979	INVENTARIO DE CONTROL	10 cms.	2 P/2 A
27.-	IRAPUATO	GARCIA Y GARCIA EDUARDO NOTARIO Nº 41	REG. PUB. DE LA PROP. DE IRAPUATO	6/XII/90	1973-1975	INVENTARIO DE CONTROL	18 cms.	2 P/6 A

28.-	IRAPUATO	MARTINEZ JULIO AMADO NOTARIO N° 2	NOTARIA N° 2 DE IRAPUATO	12/XII/90	1933-1958 1959-1980	INVENTARIO DE CONTROL FICHERO CATALOGRAFICO	4.10 mts.	74 P/45 A/ 52 M/10 I
29.-	IRAPUATO	RUIZ ABASCAL GUILLERMO NOTARIO N° 14	NOTARIA N° 2 DE IRAPUATO	12/XII/90	1957-1961	INVENTARIO DE CONTROL	13 cms.	5 P/4 M
30.-	LEON	AGUAYO DURAN MARCOS FIDENCIO NOTARIO N° 58	NOTARIA N° 58 DE LEON	4/IX/90	1974-1989	INVENTARIO DE CONTROL	6.70 mts.	27 P/56 A/ 2 V
31.-	LEON	AYALA ALVAREZ LUIS NOTARIO N° 8	NOTARIA N° 58 DE LEON	4/XII/90	1937-1959 1959-1971	INVENTARIO DE CONTROL	1.00 mts.	21 P/11 A/ 7 M/10 V
32.-	LEON	CABRERA ALVARADO JOEL NOTARIO N° 44	NOTARIA N° 58 DE LEON	4/XII/90	1959-1967	INVENTARIO DE CONTROL	24 cms.	3 P/4 A
33.-	LEON	DURAN MIRANDA ANTONIO NOTARIO N° 10	NOTARIA N° 15 DE LEON	8/VIII/90	1939-1959 1959-1967	INVENTARIO DE CONTROL	4.57 mts.	67 P/51 A/ 36 M/17 V
34.-	LEON	FERNANDEZ MENDOZA RICARDO	NOTARIA N° 15 DE LEON	11/XII/90	1953-1956	INVENTARIO DE CONTROL	3 cms.	1 P/1 M
35.-	LEON	GUZMAN R. JOSE	NOTARIA N° 15 DE LEON	11/XII/90	1927-1941	INVENTARIO DE CONTROL	1.10 mts.	35 P/29 A/ 31 M/7 V
36.-	LEON	HERNANDEZ CANCINO ALEJANDRO NOTARIO N° 33	NOTARIA N° 15 DE LEON	11/XII/90	1955-1959 1960-1974	INVENTARIO DE CONTROL	49 cms.	13 P/5 A/ 7 M/ 1 V

N°	LUGAR	ESCRIBANO O NOTARIO	PROCEDENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INGRESO	PERIODO	INSTRUMENTO DE CONSULTA	VOLUMEN EN MTS2.	LIBROS POR MATERIA
37.-	LEON	ILLADEZ VILLAFAÑA EDUARDO	NOTARIA N° 15 DE LEON	11/XII/90	1939-1940	INVENTARIO DE CONTROL	13 cms.	5 P/1 A/ 5 M/1 V
38.-	LEON	MENDOZA ENRIQUE	NOTARIA N° 15 DE LEON	11/XII/90	1927	INVENTARIO DE CONTROL	1 cms.	1 P/ 1 V
39.-	LEON	MORENO ZERMEÑO RODRIGO NOTARIO N° 16	REG. PUB. DE LA PROP. DE LEON	4/XII/90	1958-1970	INVENTARIO DE CONTROL	1.26 mts.	12 P/ 117 V
40.-	LEON	ORTIZ PEDRO F. NOTARIO N° 43	REG. PUB. DE LA PROP. DE LEON	4/XII/90	1958-1959 1960-1962	INVENTARIO DE CONTROL	12 cms.	5 P/4 M
41.-	LEON	PUENTE MUÑOZ FEDERICO NOTARIO N° 13	REG. PUB. DE LA PROP. DE LEON	4/XII/90	1940-1959 1959-1964	INVENTARIO DE CONTROL	1.41 mts.	43 P/15 A/39 M/32 V
42.-	LEON	RAYAS LUIS G.	REG. PUB. DE LA PROP. DE LEON	4/XII/90	1941-1944	INVENTARIO DE CONTROL	15 cms.	5 P/7 M/2 V
43.-	LEON	TORRES BUENO MANUEL	REG. PUB. DE LA PROP. DE LEON	4/XII/90	1939-1940	INVENTARIO DE CONTROL	6 cms.	3 P/1 A/2 M/ 1 V
44.-	LEON	VALDEZ SANCHEZ ARTURO	REG. PUB. DE LA PROP. DE LEON	4/XII/90	1937	INVENTARIO DE CONTROL	49 cms.	1 P/1 A/9 M/ 34 V
45.-	MORO LEON	CABRERA AYALA J. JESUS NOTARIO N° 2	NOTARIA N° 3 DE MORO-LEON	26/III/90	1968-1986	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	1.43 mts.	15 P/10 A

46.-	MORO-LEON	GALLO ARAIZA RAFAEL NOTARIO N° 1	NOTARIA N° 3 DE MORO-LEON	26/III/90	1968-1975	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	41 cms.	4 P/4 A
47.-	MORO-LEON	TINOCO RUIZ SALVADOR NOTARIO N° 3	NOTARIA N° 3 DE MORO-LEON	26/III/90	1973	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	4 cms.	1 A
48.-	SILAO	ARAIZA ROMERO RAFAEL	NOTARIA N° 3 DE SILAO	5/XI/90	1916-1921	INVENTARIO DE CONTROL	16 cms.	6 P/6 A/6 M/ 1 V
49.-	SILAO	AYALA ALVAREZ LUIS NOTARIO N° 8	NOTARIA N° 3 DE SILAO	5/XI/90	1934-1937	INVENTARIO DE CONTROL	20 cms.	5 P/1 A/4 M/ 7 V
50.-	SILAO	HERNANDEZ MIGUEL	NOTARIA N° 3 DE SILAO	5/XI/90	1913-1934	INVENTARIO DE CONTROL	1.13 mts.	40 P/26 A/43 M
51.-	SILAO	ROCHA VIEYRA FRANCISCO	NOTARIA N° 3 DE SILAO	5/XI/90	1913-1946	INVENTARIO DE CONTROL	27 cms.	17 P/11 A/17 M
52.-	SILAO	ROMERO ENRIQUE	NOTARIA N° 3 DE SILAO	5/XI/90	1910	INVENTARIO DE CONTROL	10 cms.	5 P/3 M
53.-	SILAO	RULE IGNACIO	NOTARIA N° 3 DE SILAO	5/XI/90	1910-1919	INVENTARIO DE CONTROL	19 cms.	7 P/6 A/8 M/1 V
54.-	SAN LUIS DE LA PAZ	SANTOS CUEVAS JOSE	NOTARIA N° 3 DE SAN LUIS DE LA PAZ	21/V/90	1947-1973	INVENTARIO DE CONTROL	6.85 mts.	74 P/79 A/23 M/ 156 V

N°	LUGAR	ESCRIBANO O NOTARIO	PROCEDENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INGRESO	PERIODO	INSTRUMENTO DE CONSULTA	VOLUMEN EN MTS2.	LIBROS POR MATERIA
55.-	SALVA-TIERRA	AGUIRRE NAVARRO JULIAN NOTARIO N° 2	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1929-1980	INVENTARIO DE CONTROL	3.16 mts.	16 P/79 A/33 M/ 23 V
56.-	SALVA-TIERRA	ALAMAN HORACIO NOTARIO N° 66	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1955	INVENTARIO DE CONTROL	1 mm.	1 V
57.-	SALVA-TIERRA	CASTRO MARTINEZ GUI-LLERMO	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1945	INVENTARIO DE CONTROL	1 mm.	1 P
58.-	SALVA-TIERRA	FLORES RANGEL RUBEN NOTARIO N° 6	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1939-1981	INVENTARIO DE CONTROL	23 cms.	2 P/1 A/ V
59.-	SALVA-TIERRA	MARTINEZ OJEDA JOSE NOTARIO N° 1	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1940-1969	INVENTARIO DE CONTROL	60 cms.	45 P/14 M 3 V
60.-	SALVA TIERRA	PADILLA ESTOPELLAN SALVADOR NOTARIO N° 7	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1970-1975	INVENTARIO DE CONTROL	15 cms.	2 P/ 3 A
61.-	SALVA TIERRA	SAMANO RAFAEL	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1902	INVENTARIO DE CONTROL	1 mm.	1 V
62.-	SALVA TIERRA	SANCHEZ MEDINA RAUL NOTARIO N° 5	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1970-1975	INVENTARIO DE CONTROL	1 mm.	5 V
63.-	YURI-RIA	GARCIA RAMON	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA	16/VII/91	1871-1887	INVENTARIO DE CONTROL	28 cms.	11 P
64.-	YURI-RIA	MOLINA VICENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA	16/VII/91	1887-1890	INVENTARIO DE CONTROL	4 cms.	1 P

N°	PROTOCOLOS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL JUZGADO POR RECEPTORIA.	PROCEDENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INGRESO	PERIODO	INSTRUMENTO DE CONSULTA	VOLUMEN EN MTS2.	LIBROS POR MATERIA
1.-	ACAMBARO	CARDONA ARIZMENDI ENRIQUE LIC.	1985	1758-1852	INVENTARIO DE CONTROL	44 cms.	8 P
2.-	APASEO EL GRANDE	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CELAYA	19 y 20/IX/90	1919-1971	INVENTARIO DE CONTROL	3.10 mts.	107 P/46 A 86 M/16 V
3.-	DOLORES HIDALGO	JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DOLORES HIDALGO	23/V/89	1816-1957	INVENTARIO DE CONTROL	5.0 mts.	173 P/79 A/82 M/97 V
4.-	MOROLEON	NOTARIA N° 3 DE MOROLEON, GTO	26/III/90	1846-1965	INVENTARIO DE CONTROL INVENTARIO DESCRIPTIVO	5.58 mts.	191 P/141 A/113 M/108 V
5.-	ROMITA	REG. PUB. DE LA PROP. DE SILAO	5/XI/90	1948-1973	INVENTARIO DE CONTROL	94 cms.	17 P/ 10 A
6.-	YURIRIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA	18/VII/91	1799-1960	INVENTARIO DE CONTROL	1.99 mts.	68 P/7 A/19 M 54 V
7.-	YURIRIA	REG. PUB. DE LA PROP. DE YURIRIA	18/VII/91	1905-1965	INVENTARIO DE CONTROL	56 cms.	21 P/3 A/ 17 M
8.-	SALVATIERRA	REG. PUB. DE LA PROP. DE SALVATIERRA	16/V/91	1911-1979	INVENTARIO DE CONTROL	26 cms.	1 P/5 A/ 34 V

SECCION ARCHIVO

Considerando que algunos aspectos de carácter archivístico pudieran resultar de interés a personas que de una u otra forma están involucradas con este tipo de procesos, así como para los investigadores en áreas humanísticas que conciben a los archivos como bancos de inagotable información, continuamos difundiendo algunas noticias sobre actividades importantes que en los últimos meses ha desarrollado el Archivo General del Estado, en sus dos unidades básicas: Archivo de Concentración y Archivo Histórico.

INVESTIGACION

Siendo el Archivo de Notarías uno de los principales acervos por organizar, catalogar y difundir, ha sido por ello objeto de numerosas e intensas investigaciones, esencialmente en el proceso de elaboración de su respectivo Asiento de Información. Este instrumento de consulta es considerado por organismos públicos archivísticos nacionales, como uno de los más elementales y que todo grupo, acervo o fondo documental requiere, ya que representa una de las más eficaces vías de acceso por la que el investigador se introduce al grupo documental; los datos que arroja son a la vez que generales, mucho más completos en su ramo, tales como: procedencia institucional, período que abarca, volúmenes, ordenación, instrumentos de consulta con los que cuenta, descripción informativa, fuentes complementarias y bibliografía. La extracción de estos datos exige un intenso estudio por parte del personal involucrado con este grupo documental.

Al respecto, ya proporcionan servicio al usuario los asientos de información de libros de protocolos nota-

riales del Lic. Julio Amado Martínez (Notario Público Nº 2 de la ciudad de Irapuato) y libros de protocolos notariales y del Ayuntamiento de la ciudad de Moroleón; de igual forma, se requirió de una exhaustiva investigación para elaborar la Cédula de Disposición Documental del Archivo de Notarías, el cual se publica en el presente boletín bajo la sección Catálogos e Indices.

Otro de los grupos documentales que ya cuenta con su similar instrumento de consulta es Juzgado Primero de Distrito, en sus dos secciones: amparos y penal; de igual manera el correspondiente a la subserie Decretos, perteneciente al fondo documental Secretaría de Gobierno, que en breve prestará servicio al usuario.

Junta Central de Conciliación y Arbitraje ha sido otro de los fondos documentales trabajados en los últimos meses, pues requiere de ordenación y clasificación total. A partir de un estudio se han obtenido datos importantes para establecer el procedimiento de clasificación más apropiado; como resultado de éstos se han determinado el número de Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje que operan en la entidad, así como las cabeceras municipales que conforman cada una de éstas.

CLASIFICACION

Durante el último año, la unidad de Archivo Histórico ha desarrollado tareas de ordenación, clasificación y catalogación en algunos de sus acervos, principalmente de aquellos que considera son importantes en cuanto a su calidad informativa y que es preciso difundir.

La catalogación de decretos de los congresos y legislaturas local, federal y de otros estados, correspondientes a las series Congreso del Estado, Diputación Permanente e Impresos del fondo documental Secretaría de Gobierno, ha sido concluida. El fichero catalográfico —el cual ya proporciona servicio al público—, está integrado por un total aproximado de 5 308 tarjetas que observan los siguientes datos: número de decreto, fechas completas de emisión y publicación, denominación de la instancia generadora —Gobernador del Estado, Presidente de la República, Presidente y/o Secretario del Congreso, Ministro del Ramo, etc.—,

lugar, descripción informativa y número de catálogo. El período que comprende corre entre los años de 1821 a 1970; independientemente de éstos, se encuentran ubicadas en biblioteca compilaciones y ejemplares sueltos, mismos que cuentan con una relación; en hemeroteca el Diario Oficial de la Federación —ejemplares y microfichas—, y el Periódico Oficial del Estado; y en el fondo documental Secretaría General de Gobierno, Dirección de Gobierno.

Se tienen concluídos del acervo que conforma el Archivo de Notarías, los catálogos de los protocolos notariales del Lic. Julio Amado Martínez (1933-1950), y de los licenciados Roberto Villaverde Domínguez (1935-1946), Agustín Lanuza (1911-1936) y Jesús Herrera (1908-1911). En total, los cuatro catálogos suman un número aproximado de 1 780 tarjetas. En breve se comenzará a aplicar el mismo proceso con los libros del C. Nicéforo Guerrero, Lic. Santiago Martínez Villarreal y del C. Luis G. López.

Como ya se mencionó otro de los grupos documentales que se están trabajando es Junta de Conciliación y Arbitraje; está integrado por aproximadamente 29 220 expedientes, iniciando éstos hacia 1922. Para la elaboración de su inventario de control se están considerando los siguientes datos: número progresivo de documento, número de expediente otorgado por la instancia generadora, nombres completos del demandante y del demandado, municipio, materia —emplazamiento a huelga, juicio laboral, embargo precautorio, otros— y número total de fojas. El inventario atiende a un orden numérico progresivo ascendente, esto es, de acuerdo a la clave del expediente.

En fechas pasadas se concluyó el traslado de libros del Registro Civil del Estado de Guanajuato en sus tres tipos de actas: nacimientos, matrimonios y defunciones; éstos comprenden el período entre los años de 1867 a 1900. En la actualidad se están elaborando sus respectivos inventarios, mismos que observan datos como: número progresivo del libro, año, semestre, fecha y número de acta inicial y final, así como observaciones.

Con respecto al acervo bibliográfico, se han obtenido notables adelantos en la clasificación de los apartados de Historia General de México, Historia de las

regiones del país, del Estado de Guanajuato —incluyendo monografías locales—, Biografías, entre otras. A través de donación se han recibido una considerable cantidad de obras. Ya presta servicio al público el catálogo bibliográfico por autor y título de obra, correspondientes al apartado de Historia, así como inventarios generales dispuestos por materia.

En los últimos meses el material periodístico depositado en la Hemeroteca del archivo, ha sido uno de los principales objetos de ordenación; ésta ha avanzado notablemente, pues en cuanto a periódicos y diarios se tienen ordenados alfabética y cronológicamente la totalidad del material; actualmente se están relacionando revistas y publicaciones similares. En la Sección Hemerográfica se aportan más referencias en cuanto a este acervo.

Paulatinamente se ha incrementado el número de documentos cartográficos del acervo depositado en Mapoteca. Está al servicio del público el catálogo de obras sueltas el cual atiende a un orden topográfico y alfabético, por localidades del Estado de Guanajuato, de otros estados y general de la República.

De igual forma, el acervo fotográfico del archivo ha crecido considerablemente. En fechas pasadas ingresó el archivo fotográfico del exgobernador Lic. Rafael Corrales Ayala. Uno de los fondos más solicitados es la colección Isauro Rionda Arreguín, la cual contempla impresos de edificios, paisajes, localidades, minas, etc., de principios y mediados del presente siglo.

Las actividades desarrolladas en la Unidad de Archivo de Concentración se caracterizan por su dinamismo, pues como responsable de recibir, concentrar, ordenar, administrar, prestar y canalizar la documentación vigente o semiactiva de las Dependencias que depositan en custodia su documentación, se requiere de fluidez documental, evitando en todo que el incremento de ésta rebase actividades y procesos técnicos. Dependencias como la Dirección de Gobierno, Comisión Agraria Mixta, Juzgado Primero de Distrito, Dirección de Registro Civil, Dirección de Catastro, etc., mantienen un constante contacto con el Archivo de Concentración.

En fechas pasadas ingresaron documentos del Registro Público de la Propiedad de los municipios de Ira-

puato y Cortazar; de la Comisión Agraria Mixta; de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Ingresos. Este grupo documental procede concretamente de la Dirección de Catastro, traslación de dominio, y abarca los años de 1932 a 1950 de la mayoría de los municipios de la entidad.

Catálogos, inventarios, listados, etc., que se han generado a través de las diferentes etapas o procesos de trabajo, se canalizan a la Sala de Consulta con la finalidad de informar, difundir y orientar correctamente al usuario en la consulta de los acervos que aquí se custodian. A la fecha, los instrumentos de consulta que prestan servicio al usuario son los siguientes:

INSTRUMENTOS DE CONSULTA UBICADOS EN LA SALA DE LECTURA, PARA EL SERVICIO AL USUARIO

TIPO DE INSTRUMENTO	ACERVO	DENOMINACION DEL FONDO O GRUPO DOCUMENTAL.
ASIENTO DE INFORMACION	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS. IRAPUATO: PROTOCOLOS NOTARIALES** DEL LIC. JULIO AMADO MARTINEZ.
ASIENTO DE INFORMACION	DOCUMENTAL	**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO:** GUANAJUATO. SECCIONES: AMPAROS Y PENAL.
CATALOGO: ONOMASTICO, HEMEROGRAFICO, TOPOGRAFICO, GEOGRAFICO Y TEMATICO	DOCUMENTAL	**JUZGADO DE LETRAS DE LO CIVIL DEL PARTIDO DE GUANAJUATO.** SERIES: CONTENCIOSO CIVIL, SUCESORIO, JUDISDICCION VOLUNTARIA, MERCANTILES, TESTIMONIO, CERTIFICACIONES.
CATALOGO: CRONOLOGICO	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS. IRAPUATO: PROTOCOLOS NOTARIALES** DEL LIC. JULIO AMADO MARTINEZ.
CATALOGO: CRONOLOGICO	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS. GUANAJUATO: PROTOCOLOS NOTARIALES** DE LOS CC. ROBERTO VILLAVERDE DOMINGUEZ, AGUSTIN LANUZA Y JESUS HERRERA.
CATALOGO: CRONOLOGICO	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XIX Y S. XX)** SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO. SERIE: CONGRESO; SUBSERIE: *DECRETOS*.
CATALOGO: TEMATICO Y TOPOGRAFICO	CARTOGRAFICO	**OBRAS SUELTAS,** SECCIONES: CARTOGRAFICO, DIVISION RELIGIOSA, GOBIERNO, JUZGADO CIVIL, SITIOS HISTORICOS, SITIOS TURISTICOS, VARIOS.
INVENTARIO DESCRIPTIVO	DOCUMENTAL	**JUZGADO DE LETRAS DE LO CIVIL DEL PARTIDO DE GUANAJUATO.** SERIES: CONTENCIOSO CIVIL, SUCESORIO, JURISDICCION VOLUNTARIA, MERCANTILES, TESTIMONIO, CERTIFICACIONES.
INVENTARIO SEMI-DESCRIPTIVO	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XIX Y S. XX)** SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO. SERIES: SECRETARIA DE GOBIERNO, GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, CONSEJO DE GOBIERNO, DIPUTACION PERMANENTE, JEFATURA DE POLICIA, DIPUTACION DE MINERIA, CORRESPONDENCIA, INSPECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, CENSO Y ESTADISTICA, ELECCIONES, TRANQUILIDAD PUBLICA, IMPRENTA.

INVENTARIO SEMI-DESCRIPTIVO	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XX)** SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO, SERIE: SECRETARIA DE GOBIERNO.
INVENTARIO SEMI-DESCRIPTIVO	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS. GUANAJUATO: PROTOCOLOS NOTARIALES** DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.
INVENTARIO SEMI-DESCRIPTIVO	HEMEROGRAFICO	COL.: AGUSTIN LANUZA. DENOMINACION: CARTELES DE CORRIDAS DE TOROS.
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XIX Y S. XX)** SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO. SERIES: PODERES DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS, INDICES Y TAPAS, FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA.
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XIX Y S. XX).** SECCION: JUSTICIA. SERIES: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PROCURADURIA DE JUSTICIA.
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XIX Y S. XX).** SECCION: HACIENDA. SERIES: ADMINISTRACION GENERAL DE RENTA, RECAUDACION PRINCIPAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LA RENTA DEL TABACO, PAPEL SELLADO, ADMINISTRACION DE CORREOS, CONTADURIA DE RENTAS, COMISARIA GENERAL, JUNTA GENERAL DE DIEZMOS, JUNTA GENERAL DE HACIENDA, TESORERIA GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERIA DEPARTAMENTAL, TRIBUNAL DE HACIENDA, PROMOTORIA FISCAL DE HACIENDA.
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO (S. XIX Y S. XX).** SECCION: GUARDIA NACIONAL, COMANDANCIA GENERAL, COMANDANCIA MILITAR, MAYORIA DE PLAZA, MILICIA CIVICA.
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**DELEGACIONES.**
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**JUNTAS CENTRAL Y LOCALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.**
INVENTARIO DE CONTROL	DOCUMENTAL	**COMISION LOCAL AGRARIA.**
INVENTARIO DE CONTROL	HEMEROGRAFICO	A.M. CELAYA, A.M. LEON, EL CENTRO, CONTACTO, DIARIO DE GUANAJUATO, EXCELSIOR, GUANAJUATO, DIARIO DEL BAJIO, EL HERALDO DE LEON, LA JORNADA, EL NACIONAL, EL SOL DEL BAJIO, EL SOL DE IRAPUATO, EL UNIVERSAL, UNO MAS UNO, EL ESPEJO, EL HERALDO, EL MONITOR REPUBLICANO, EL NIÑO DEL PUEBLO, EL OBSERVADOR, EL OBSERVATORIO METEREOLOGICO, LA OPINION LIBRE, LA PRENSA, EL TIO CRISPIN.
INVENTARIO NUMERICO	HEMEROGRAFICO	PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO INTERINO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADO DE GUANAJUATO, EL AGUIJON, EL AMIGO DEL PUEBLO, LA AURORA, LA CALAVERA, EL CENTINELA, EL ESCOLAR, EL FERROCARRIL, EL GUANAJUATENSE, EL IMPARCIAL, LA MINERVA GUANAJUATENSE, EL OBRERO DEL PORVENIR, EL PENSAMIENTO PUBLICO, RIGOLETTO, LA UNION LIBERAL, LA VOZ DE GUANAJUATO.
INDICE	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE FINANZAS.** DIRECCION DE IMPUESTO. SUCESORIOS.
INDICE	DOCUMENTAL	**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO: GUANAJUATO.** SECCIONES: AMPARO Y PENAL.
INDICE	DOCUMENTAL	**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO. (S. XX).** PRIMER DEPARTAMENTO.
INDICE	FOTOGRAFICO	COLECCION ISAURO RIONDA ARREGUIN.
INDICE	FOTOGRAFICO	SITIOS HISTORICOS DEL ESTADO.

INDICE	FOTOGRAFICOS	COLECCION MARGARITA SALAS DE RIONDA.
INDICE	BIBLIOGRAFICO	APARTADOS: BOLETINES, FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, INFORMES DE GOBIERNO, ARCHIVISTICA, CENSO Y ESTADISTICA, TESIS.
RELACION	DOCUMENTAL	**SECRETARIA DE GOBIERNO. (S. XIX Y S. XX).** SECCION: SECRETARIA. SERIE: ARCHIVO.
RELACION	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS: DOLORES HIDALGO, IRAPUATO, LEON, MOROLEON, SILAO, ROMITA, CELAYA, SALVATIERRA.**
RELACION	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS: IRAPUATO: PROTOCOLOS NOTARIALES.** GUILLERMO ALBO VIVANCO, JULIO AMADO MARTINEZ.
RELACION	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS: SAN LUIS DE LA PAZ:** PROTOCOLOS NOTARIALES. JOSE SANTOS CUEVAS.
RELACION	DOCUMENTAL	**ARCHIVO DE NOTARIAS: LIBROS DE PROTOCOLOS DE AYUNTAMIENTO: DOLORES HIDALGO, ACAMBARO, MOROLEON, SILAO, ROMITA, APASEO EL GRANDE.**
RELACION	DOCUMENTAL	**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. CELAYA:** REGISTRO DE CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES, SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.
RELACION	DOCUMENTAL	**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. SAN JOSE ITURBIDE.**
RELACION	BIBLIOGRAFICO	APARTADOS DEL ACERVO:
RELACION	HEMEROGRAFICO	APARTADOS DEL ACERVO.

SECCION HEMEROGRAFICA

Jaime Carrillo Carrillo

El hombre como ser social, se ha valido en el transcurso de su existencia de los medios e instrumentos a su alcance, para mantener informada a la sociedad día a día de las vivencias, experiencias y en general de los acontecimientos de cualquier orden que ayer fueron hechos y hoy son noticia.

Uno de esos medios es el periódico, cuyo principal objetivo es comunicar y proporcionar una visión más completa y detallada del acontecer, por ello trata aspectos de relevancia en política, economía, sociedad, cultura, deportes, tanto locales como nacionales e internacionales.

Considerando la importancia de los periódicos como medio de comunicación, en los cuales quedan registrados los hechos trascendentales y en muchos casos cotidianos; el Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato se ha dado a la tarea de rescatar, habilitar y formar colecciones de distintas publicaciones periodísticas de gran valor regional. Su ordenación (alfabética y cronológica) y la elaboración de inventarios de control, los constituyen en fuentes de fácil manejo, al alcance de todo tipo de público, en especial de los jóvenes estudiantes que incursionan en el campo de la investigación, así como de los más especializados estudiosos en la materia, quienes encuentran en estas colecciones información sobre el acontecer local, nacional e internacional.

La hemeroteca del Archivo General está conformada por veinte colecciones de periódicos entre oficiales y comerciales —de carácter estatal y nacional—, del siglo XX. Además cuenta con ejemplares de publicaciones

periodísticas del siglo XIX, desafortunadamente no muy completas, ya que en la época en que se editaron no se hizo el esfuerzo por conservar la memoria cotidiana de nuestros antepasados, o bien no había continuidad en su edición debido a las dificultades económicas, políticas y sociales por las que pasó el Estado de Guanajuato en aquel tiempo.

Los títulos que se custodian del siglo XIX, son:

1.— El Aguijón (1871-1872)
2.— El Amigo del Pueblo (1871)
3.— La Aurora (1880)
4.— La Calavera (1871)
5.— El Observador (1885)
6.— Observatorio Metereológico (1904)
7.— El Centinela (1871)
8.— El Escolar (1871)
9.— La Fraternidad (1896-1899)
10.— El Obrero del Porvenir (1871)
11.— El Espejo (1866)
12.— La Fraternidad (1871)
13.— El Imparcial (1871)
14.— El Monitor Republicano (1849)
15.— La Voz de Guanajuato (1891)
16.— La Unión Liberal (1871)
17.— El Tío Crispín (1876)
18.— Rigoletto (1871)
19.— El Ferrocarril (1878)
20.— La Opinión Libre (1895-1900-1907-1910)
21.— El Hijo del Pueblo (1905)
22.— El Heraldo (1916)
23.— El Guanajuatense (1867-96-97)
24.— Minerva Guanajuatense (1829)
25.— El Pensamiento Público (1872)
26.— La Prensa (1909-1910)

Del siglo XX:

1.— A.M. de Celaya (1979-1992)
2.— A.M. de León (1978-1992)
3.— El Centro (1983-1992)
4.— Contacto (1983-1991)
5.— Diario de Guanajuato (1981-1983)
6.— Guanajuato Diario del Bajío (1941-1982)
7.— Estado de Guanajuato (1945-1972)
8.— Excelsior (1978-1991)
9.— El Heraldo de León (1978-1992)

10.— La Jornada (1985-1992)
11.— El Nacional (1985-1992)
12.— El Sol del Bajío (1978-1992)
13.— El Sol de Irapuato (1978-1992)
14.— El Sol de León (1978-1992)
15.— El Sol de Salamanca (1978-1992)
16.— Tribuna (1978-1982)
17.— El Universal (1985-1991)
18.— Uno más Uno (1978-1991)
19.— Diario Oficial (1878-1989)
20.— Periódico Oficial (1861-1992)

Dos de los títulos más importantes que custodia el Archivo General, "Minerva Guanajuatense" y "Estado de Guanajuato", son muestra de la riqueza informativa que poseen dichas colecciones.

Ambos periódicos contienen datos de suma importancia para investigadores y público en general que andan en busca del pasado local; a través de sus trabajos se vislumbra, reforza y enriquece nuestra historia regional y nacional.

"Minerva Guanajuatense", editado semanalmente en la imprenta del Supremo Gobierno del Estado de Guanajuato a cargo de J. M. Carranco en el año de 1829. Este periódico estuvo comprometido a promover el bien público según sus posibilidades, además tuvo la finalidad de difundir información y conocimientos útiles a la época, así como aspectos estatales y nacionales de política, vida social, agricultura, costumbres, arte, comercio y en especial de minería, por ser considerado como uno de los ramos más importantes en la industria mexicana y en particular de Guanajuato en esa época.

La colección comienza con el Núm. 1 (mayo 14 de 1829) y culmina en el Núm. 34 (diciembre 31 de 1829); su adquisición era por medio de suscripción que se pagaba a precio de 18 reales para la ciudad de Guanajuato y de 3.00 pesos fuera de ella.

"Estado de Guanajuato", subtitulado como un periódico para los guanajuatenses, fue una publicación semanal registrada como artículo de segunda clase en la Administración Local de Correos el día 24 de julio de 1943. La conservación de la misma se debe al esfuerzo y dedicación de su Director Erasmo Mejía Avila,

quien en 1985 la donó a este archivo.

El objetivo de este periódico fue el de servir a la comunidad local, informándola y manteniéndola al tanto de los hechos ocurridos, además proporcionaba datos sobre la historia de la ciudad y municipios del Estado, de igual manera contiene notas sobre personajes ilustres, teatro, edificios, literatura, agricultura, comercio, minería, deportes, humorismo y en general sobre educación, tradiciones y costumbres guanajuatenses.

A pesar de que este periódico inició su circulación en 1943, solamente se cuenta con ejemplares a partir de 1945 (sábado 2 de junio) hasta 1972 (sábado 24 de junio); su valor adquisitivo fue de $0.05 y con el tiempo aumentó hasta llegar a $0.30.

Es importante destacar la importancia y necesidad de que las colecciones depositadas en la hemeroteca, puedan realmente constituirse en fuentes primordiales de investigación. Aun cuando en la mayoría de las mismas no se cuenta con la totalidad de los números, el archivo se ha preocupado por ir conformando dichas colecciones a partir de 1989, ya sea por adquisición, por transferencia de organismos del Gobierno —como Comunicación Social y Secretaría de Gobierno—, por donaciones de particulares y suscripciones. La creación, conservación y difusión de la hemeroteca del Archivo General coadyuva a la reconstrucción del proceso y desenvolvimiento histórico de nuestro Estado.

BIBLIOGRAFIA COMENTADA

Arqueología e Historia Guanajuatense. Homenaje a Wigberto Jiménez Moreno; Ed.: Colegio del Bajío, México, 1988; 149 pp.

Uno de los intereses más arraigados en las últimas décadas ha sido el de reconstruir la historia regional, por ello Wigberto Jiménez Moreno traspasó las barreras que esto implica, y reconstruyó el hacer y acontecer de buena parte de la región que conforma Guanajuato y la zona del Bajío. Prueba de ello es el presente texto homenaje integrado por dos partes: una la conforman varios artículos de Jiménez Moreno que reflejan su trayectoria y sus aportaciones, y la otra son ensayos y conferencias de arqueólogos, historiadores y etnohistoriadores, tales como Ernesto de la Torre Villar, Luis Felipe Nieto G., Gabriel Moedano, Otto Schóndube, Gabriela Zepeda García Moreno.

Los temas de los artículos que aparecen en primer término son: ''Tula y los toltecas según las fuentes históricas'', en el cual se analiza la historia tolteca-chichimeca y los Anales de Cuauhtitlán, logrando así deducir que el sitio arqueológico alrededor de Tula, en Hidalgo, era la Tula de la cultura tolteca.

En ''La colonización y evangelización de Guanajuato en el siglo XVI'' trata sobre la creación de estancias ganaderas en Apaseo y Chamacuero (1542-1543), también habla de lo que se puede llamar invasión europea a partir de 1548 cuando se halló plata en Zacatecas, quedando Guanajuato y el Bajío en medio del camino de la ciudad de México a los reales del norte.

En la ''Cronología de la historia precolombina de México'' considera los horizontes históricos que abarcan las épocas chichimeca y tolteca; sobre estas etapas,

se limita a la zona maya y además trata el período arcáico de la cuenca del Valle de México.

Las conferencias que forman parte del texto, aportan una de las mejores cronologías y bosquejos del Guanajuato prehispánico.

Cuatro Monumentos del Patrimonio Cultural. Monografía y Catálogo. Ed.: SEDUE/Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, México, 1985, 298 pp.

Para conocer nuestro Patrimonio Cultural, que se entiende como propiedad común y además que los especialistas de la historia y del arte cuentan con elementos y orientación permanente para analizar los diversos temas que el pasado nos plantea, es necesario conocer nuestros bienes culturales.

Esta publicación cumple con ese objetivo, al proporcionar las monografías y catálogo de bienes de cuatro inmuebles de propiedad federal que se encuentran en los municipios de Dolores Hidalgo y San Miguel Allende, en el Estado de Guanajuato: la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, el Santuario de Jesús Nazareno en Atotonilco, la Parroquia de San Miguel Arcángel y el Templo de San Francisco.

Los datos que aparecen son: historia de cada uno de estos monumentos que tienen un valor histórico innegable, su emplazamiento urbano, su descripción arquitectónica y la síntesis de las obras de arte que existen y las cuales se encuentran en el catálogo formado por cédulas. Las cédulas resultan de una enorme importancia ya que en ellas se menciona el lugar de ubicación del objeto, qué tipo de obra es, su nombre, autor, época, estado de conservación, material, técnica de manufactura y la fotografía de cada una de ellas.

Rasgo Breve de la Grandeza Guanajuateña. Prólogo de Gonzalo Obregón, Ed.: Académica Literaria, México, 1957, 79 pp.

Obra que describe, desde el punto de vista arquitectónico y artístico, uno de los templos de estilo churriguera de Guanajuato: la Compañía de Jesús, fruto de la segunda mitad del siglo XVIII.

La obra comienza con una pequeña introducción que describe la fachada de la iglesia; muestra el interior de ella, su sacristía, las naves, ornamentos, pinturas, entre otras; posteriormente narra las fiestas con que solemnizó la ciudad de Guanajuato la dedicación del templo: procesión, carros alegóricos con emblemas alusivos al templo y a la minería; una representación hecha en la iglesia, da a conocer las vivencias de una de las ciudades más ricas de la Nueva España dieciochesca.

Gran parte del libro son transcripciones de sonetos, elogios, poesías, cuya estructura nos revela lo bello de la escritura barroca castellana, a través de la cual se da a conocer una de las obras más importantes del arte colonial religioso y contribuye a lograr una mejor comprensión humanística de las instituciones coloniales de la Nueva España.

Carta Consolatoria a la Ciudad de Guanajuato en la sensible muerte de su Celoso Apóstol, el Padre Rector Ignacio Rafael Coromina, Profesor Teólogo de la Sagrada Compañía de Jesús, y análisis de su ejemplar vida. Juan de Dios Fernández de Souza, Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato/H. Ayuntamiento/Archivo General del Estado. Guanajuato. 1991. 211 pp.

Esta obra resulta útil para todo aquel que desee conocer la historia de la ciudad de Guanajuato del siglo XVIII. En ella se narra, en estilo barroco, la vida y obra del entonces Rector del Colegio Jesuita de Guanajuato, Ignacio Rafael Coromina, a quien se debe la dirección y proyecto de construcción del Colegio y habitación para los padres misioneros.

La obra de Fernández de Souza, impresa por primera vez en 1764 en el Real Colegio de San Ildefonso de México, se centra en la vida de un personaje religioso, el Padre Coromina, y en el acontecer social, económico, político y religioso de su época. Uno de los objetivos del texto es: "dar noticias de los lugares, riqueza de las minas, suntuosidad de sus fábricas, la policía de sus ciudadanos, los ingeniosos inventos de máquinas para el beneficio de sus plazas. . ."

La Carta Consolatoria comienza con la descripción de la vida del Padre Coromina, dedica después varias páginas a los misioneros jesuitas en Guanajuato; pos-

teriormente describe la ciudad, sus habitantes, la vida cotidiana, el temperamento de una población minera en bonanza, y hechos tales como la inundación de 1760 y la epidemia de 1762 que dejaron huella en la memoria de sus habitantes.

La Vida Airada. Imágenes del Agrarismo en Guanajuato. Compilación: Beatriz Cervantes, Ana María Crespo y Luz María Flores. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato, Guanajuato, 1989, 107 pp.

La ardua y prolongada lucha del campesino mexicano por obtener la tierra, ha estado siempre acompañada de la violencia, tal fue el caso de la Sierra Gorda, región noreste de Guanajuato que se extiende a los estados de Querétaro, Hidalgo y San Luis Potosí.

En este ejemplar, aparece una serie de fotografías de personajes y acontecimientos que conmovieron a esta región del Estado; a grandes rasgos, se da a conocer el levantamiento de comuneros que postulan en 1849, el Plan Político y eminentemente social del Ejército Regenerador de Sierra Gorda, el cual contiene demandas agrarias y mejoras de las condiciones de trabajo. A raíz del fracaso del movimiento se crearon los latifundios de la época porfiriana, lo que provoca nuevos levantamientos que culminan con la transformación de las relaciones de propiedad en el campo.

En la zona central del país, concretamente en Guanajuato, se desarrolla la Guerra Cristera y la actuación de la Guardia Blanca al servicio de los terratenientes por un lado, y por el otro los agraristas, situación que se prolonga hasta los años treintas del presente siglo, en que se hacen las solicitudes de ejido —de 300 hechas hasta 1938 en ocho municipios de la región, actualmente solo existen 60 ejidos—.

LIBROS DE RECIENTE ADQUISICION

HISTORIA

Carlos Ma. de Bustamante. *Apuntes para la historia del gobierno del General D. Antonio López de Santa Anna.* Ed.: Fondo de Cultura Económica. México, 1986, 460 pp.

Pedro González. *Algunos puntos y objetos monumentales antiguos del Estado de Guanajuato.* Imprenta del Estado a cargo de Justo Palencia. Guanajuato, 1895, 20 pp.

Fray Juan de Grijalba. *Crónica de la Orden de N. P. San Agustín en las provincias de la Nueva España.* En cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592. Reimpresión Imprenta Victoria, S.A. México, 1926, 813 pp.

Alfonso Prado Soto. *Guanajuato: Callejones, calles, plazas y plazuelas.* Ed.: ULYSES. León, 1990, 87 pp.

Manuel Sánchez Valle. *Geografía del Estado de Guanajuato;* S/Ed. Guanajuato, 1953, 1700 pp.

Estudios sobre la trayectoria histórica de la urbe guanajuatense. Varios autores. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato, Guanajuato, 1992, 100 pp.

Guanajuato. Monumentos históricos, minas adyacentes. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato, Guanajuato, 1991, 82 pp.

Guanajuato en la voz de sus Gobernadores. Compilación de informes de Gobierno: 1917-1991. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 1991, 2630 pp. (4 tomos).

La Inundación en Guanajuato el 1º de julio de 1905. Talleres de López Co.; Guanajuato, 1906, 258 pp.

Planes de la Nación Mexicana: 1808-1830. Ed.: Senado de la República/LIII Legislatura. México, 1987, 233 pp.

Director del Archivo General del
Gobierno del Estado de Guanajuato
ISAURO RIONDA ARREGUIN

Coordinador General y Administrativo
SUSANA RODRIGUEZ BETANCOURT

Coordinador de Difusión y Publicaciones
CLAUDIA HERBERT CHICO

Coordinador de Archivo Histórico
MARTIN MARTINEZ HIDALGO

Coordinador de Archivo de Concentración
MARCO A. HERNANDEZ HUERTA

Alhóndiga e Insurgencia No. 1
Tel.: 2-10-52
Fax.: 2-02-28
Guanajuato, Gto.